

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30; Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 2.481.413 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 59.628 pesetas.
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la publicación del pliego de condiciones.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de instrumental y pequeños aparatos con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", se compromete a suministrar a su cargo el mismo por un precio de ejecución en un plazo de, en letra y número) y a concluir el mismo por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos

sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.934)

Se convoca concurso público para el suministro de diversos equipos técnicos con destino al Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Gobierno Interior de dicha Corporación.

Precio tipo: 3.296.180 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 75.923 pesetas si se concurre a la totalidad del objeto y si no la correspondiente a cada lote.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Gobierno Interior, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la publicación del pliego de condiciones.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de diversos equipos técnicos para el Servicio de Medicina de Aparato Circulatorio de la Ciudad Sanitaria Provincial, se compromete a tomar a su car-

go el mismo por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 23 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.935)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono delimitado: al Norte, calle Antonio López; al Sur, con la zona verde especial deportiva donde se ubica el campo del C. F. Moscardó; al Este, barrio de Usera, y al Oeste, colonia Moscardó.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Madrid, 9 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.855)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector Sur de El Batán, en lo referido a la parcela situada en la calle Verderón, hoy Sepúlveda.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Infor-

mación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—12.856)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

ANUNCIOS

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas quince minutos del día 22 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Contratistas de Obras, Albañilerías y Afines de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios contratistas de obras, albañilerías y afines, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Lozano Navarro.
Liborio Porteros Martín.
Manuel Seibane Sánchez.

(G. C.—6.724)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 21 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Empresarios Minoristas de Alimentación", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios minoristas de alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución:

Florencio Barbero Sánchez.
Emilio Collado Jiménez.
Mateo de Francisco del Hoyo.

(G. C.—6.725)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 22 del mes de julio de 1977 han sido depositados los Esta-

tutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Información" (SITI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de información, siendo los firmantes del acta de constitución:

Luis Manzanera Rodríguez.
Luis Sánchez Casanova.
María del Socorro Liras Gozalo.
(G. C.—6.726)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Iniciativas Externas

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1977, examinó expediente relativo a proyecto de compensación del polígono "Bosque de Madrid", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por don Florentino Martínez García y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo, con fecha 3 de junio de 1977.

Con fecha 20 de febrero de 1975 se informó favorablemente la solicitud formulada por don Florentino Martínez García de integración de los polígonos "El Bosque Alto" y "El Bosque Bajo", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, en una sola Junta de Compensación, indicándose que debía afectar la entidad urbanística a la total superficie ordenada por ambos polígonos perimetrales de los mismos, incluyendo las parcelas propiedad de don Carlos Rúspoli, don José Montero y doña Adelaida Sanz, hasta el límite de la carretera de Boadilla del Monte. Igualmente se indicaba que debería de redactarse el correspondiente proyecto de compensación de la entidad urbanística y someterse a los trámites establecidos en los artículos 32 y 42 de la ley del Suelo de 1956.

Con la misma fecha fué devuelto al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón el expediente del proyecto para la aplicación del sistema de compensación de dicho polígono para que se cumplimentaran una serie de condiciones que se indicaban en el escrito de remisión.

Por la Corporación municipal, en su sesión de 5 de mayo de 1975, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de compensación "El Bosque de Madrid".

Sometido el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 22 de mayo de 1975, sin que durante dicho período se presentase alegación alguna, por lo que el citado Ayuntamiento aprobó provisionalmente el proyecto de compensación en su sesión del 9 de julio de 1975.

Esta Comisión, en sesión de 17 de septiembre de 1975, acordó denegar el expresado proyecto de compensación, en base a que de la documentación presentada se observa que no aparecía justificada la citación personal a los demás propietarios afectados ni se adjuntaba el plano parcelario de delimitación informado favorablemente por la Comisión del 20 de febrero de 1975, ni el plano parcelario con expresión de las parcelas de los distintos propietarios afectados.

De la documentación presentada ahora se estima que la misma cumple con lo exigido en el citado acuerdo de esta Comisión de 17 de septiembre de 1975, y que el plano de delimitación del polígono "El Bosque de Madrid" coincide exactamente con el informado favorablemente por esta Comisión en 20 de febrero de 1975.

Examinados los Estatutos y bases de actuación de dicho proyecto, se estima que los mismos cumplen con lo establecido en el artículo 41 del vigente Reglamento de Reparcelaciones y concordantes del vigente texto refundido de la ley del Suelo.

La Comisión acuerda aprobar definitivamente el proyecto de constitución, ba-

ses y Estatutos de la Junta de Compensación "El Bosque de Madrid", que agrupa los polígonos "El Bosque Alto" y "El Bosque Bajo", en el término municipal de Villaviciosa de Odón, promovido por don Florentino Martínez García y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, en relación con el 56, del texto refundido de la ley del Suelo.

Una vez firme este acuerdo deberá inscribirse dicha Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo, debiendo los interesados remitir a este Organismo acta de protocolización notarial de los Estatutos aprobados.

2.º El presente acuerdo se someterá a la tramitación oportuna y se notificará al excelentísimo Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

3.º En la notificación del acuerdo de aprobación definitiva se requerirá a los propietarios afectados para que manifiesten su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o quedar excluidos de la misma, sometiéndose sus terrenos a expropiación forzosa a favor de dicha Junta. El plazo para contestar a este requerimiento será de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación. Advirtiéndose que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo se considerará como negativa de incorporación a la Junta a los mismos efectos.

Asimismo se advierte que dentro del plazo de un mes, contado en la misma forma, deberán manifestar, mediante escrito dirigido a este Organismo, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación. La no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.728) (O.—12.883)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Albino Pérez Miguel, en nombre y representación de la empresa "Martín, Sociedad Limitada", domiciliada en Leganés (Madrid), calle de Torres Quevedo, número 3, ha presentado solicitud y proyecto, determinados en el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Leganés y Carabanchel Bajo.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y del de Coor-

dinación y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Leganés, y a la empresa "Transportes Adeva, Sociedad Anónima", como concesionaria de servicio de igual clase coincidente.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.
(G. C.—6.693) (A.—9.508)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Fructuoso López Solera, con domicilio en Alcalá de Henares, Puerta del Vado, número 4, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre el kilómetro 9,300 y el kilómetro 3,000 de la carretera C-300, por Torres de la Alameda y Los Hueros, como hijuela-desviación de su concesión de igual clase entre Alcalá de Henares y Tarancon (V.3112).

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece treinta horas.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Torres de la Alameda, Loeches, Campo Real, Valdilecha, Tielmes, Carabaña, Brea de Tajo, Estremera, Valdaracete y Fuentidueña de Tajo, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se indican a continuación:

"Autocares Esteban Rivas, S. A." y "Empresa Ruiz, S. A."
Madrid, 7 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.
(G. C.—6.694) (A.—9.509)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se concedido autorización a don Miguel López Sánchez, con domicilio en la calle José Antonio, número 3, Torrejón de Velasco (Madrid), para aprovechar 4,4 litros por segundo de aguas del arroyo Guaten, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 14 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(O.—12.883)

(G. C.—6.695)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA DEL PROYECTO DE DESMONTE DE CABALLEROS Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA MARGEN DERECHA DE LA ACEQUIA DEL TAJO, CANALES DE ARANJUEZ

Aprobado técnicamente en 5 de mayo de 1977 el proyecto de desmonte de caballeros y construcción de banquetas en la margen derecha de la Acequia del Tajo, Canales de Aranjuez, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Toledo, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Colmenar de Oreja y Villarrubia de Santiago (Toledo).

A dichos efectos se hallará de oficio el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina de todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

Consisten las obras en la eliminación de los caballeros existentes a lo largo de la Acequia del Tajo, desde la presa de Valdaños hasta el Molino de Monge, con una longitud de 19 kilómetros.

Se dispondrán berma y paso de cuatro metros de anchura respectiva, con firme elemental.

Las obras de este proyecto están comprendidas en los términos municipales de Villarrubia de Santiago (Toledo) y Colmenar de Oreja (Madrid).

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo.
(G. C.—6.727)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Alvaro Díaz Escalada, con domicilio en Cerceda (Madrid), calle Maderero, número 21, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo información solicitando autorización para obras de apertura de pozo en zona de Policia de Cauces del arroyo San Mateo, en término municipal de El Boalo (Madrid).

El pozo, de características cinco metros de diámetro y cuatro metros de profundidad, estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos 35 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que todos se consideren perjudicados por

petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerios de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 169/77-M.)
 Madrid, 8 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.613) (O.—12.807)

**MINISTERIO DE TRABAJO
 COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Que el día 27-6-1977 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:
 Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto comparezca o pueda ser habida doña Santiago Pérez Gómez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.
 Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar, día y fecha anteriormente expresados.— (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, José Antonio Frigols Luna (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.
 Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de junio de 1977.

ASISTENTES
 Presidente: Don Joaquín Sánchez Cervera.
 Vocales:
 Don Joaquín Rovira Vidal, Inspector Técnico de Trabajo.
 Don José Ruiz de Cenzano, Médico del Colegio Provincial.
 Don Luis Gil Calvo, de la Asamblea Mutualismo Laboral.
 Secretario: Don José Antonio Frigols Luna.

En Madrid, a 27 de junio de 1977, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titular don Joaquín Sánchez Cervera y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, en relación con la enfermedad común que padece la trabajadora doña Santiago Pérez Gómez.

Resultando que con fecha 29-3-1977 tuvo entrada en esta Comisión Técnica la documentación de actuaciones y Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, de donde se desprende que doña Santiago Pérez Gómez, nacida el 29-6-1920, en Madrid, a 2553612 y con domicilio en Madrid, calle Villamil, núm. 161, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa "Limpiezas La Perla";
 Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones, se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora comparezca en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo

llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fechas 20 de abril y 9 de mayo de 1977;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Desconocido", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos, ya que con fechas 20 de abril y 9 de mayo se remitió la documentación a la trabajadora al domicilio que como suyo figura en el expediente. Solicitada nueva información de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas en 3-6-77 nos comunicaron en 16-6-77 que es la única dirección que pueden facilitarnos.

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente por causa imputable directamente a la interesada doña Santiago Pérez Gómez, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación a la productora por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habida la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Santiago Pérez Gómez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.616)

**MINISTERIO DE HACIENDA
 JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID**

EDICTO
 Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales— se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-11-1959 y artículo 80 de la Ley de 17-7-1958).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIOS

- Impuesto sobre las Rentas del Capital**
 2.761/77.—Residencia Bella Mar, Sociedad Anónima.—Eraso, 8.—1967-68.
 2.762/77.—Hros. de don Julio Rodríguez Simón, C. B.—Academia, 8.—1969.
 2.763/77.—Transportes y Maquinaria, Sociedad Anónima.—Padre Xifré, 1.—1969.
 2.769/77.—Constructores Reunidos, Sociedad Anónima.—Pez, 13.—1967 a 1969.
 2.771/77.—Agro-Obras, S. A. ("Agrosa").—Segre, 25.—1969.
 2.773/77.—Intuart, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—1968 a 1970.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal
 2.714/77.—Manuel Lozano Martín.—Quintana, 22.—1974.

- Impuesto Industrial-C. B.**
 2.739/77.—Antonio Ossorio del Moral.—Barrio Puerto Chico, 83.—1969.
 2.741/77.—Alfonso Pérez Marín.—Hipólito García, 10.—1967.
 2.742/77.—Alfonso Pérez Marín.—Hipólito García, 10.—1968.
 2.884/77.—J. Olazola Echániz.—Comandante Fortea, 29.—1968-69.
 2.885/77.—Hilario Hergueta Alfonso. Doctor Esquerdo, 209.—1968-69.
 2.886/77.—Antonio Hoyo Ochoa.—Dolores Barranco, 12.—1968-69.
 2.887/77.—Antonio Aguilar Ruiz.—Puerto Canfranc, 13.—1970.
 2.888/77.—Pedro Olalla Laborda.—Barrio del Pilar, 3.—1968-69.
 2.889/77.—F. Oliva Roncero.—Sol, 4.—1968-69.
 2.890/77.—G. Olivares Carramolino.—Joaquín García Morato, 25.—1968-69.
 2.891/77.—J. J. Olivares Olivares.—General Mola, 6.—1968-69.
 2.892/77.—F. Olivares Romero.—Mármol, 3.—1968-69.
 2.893/77.—M. Oliver Aguilar.—Virgen del Puerto, 11.—1968-69.
 2.894/77.—Angeles Ontoria Manchado. Bruno García, 32.—1968-69.
 2.895/77.—D. Sánchez Román.—Marcelo Usera, 19.—1968-69.
 2.896/77.—J. Sarro Sanz.—Oruga, s/n.—1969.

- Impuesto sobre Sociedades**
 2.757/77.—Industrial Técnica de Impermeabilizaciones, S. A.—López de Hoyos, 170.—1968.
 2.758/77.—Industrias Herga, S. A.—Plaza Doctor Lozano, 12.—1968.
 2.759/77.—Industrias Herga, S. A.—Plaza Doctor Lozano, 12.—1969.
 2.760/77.—Residencia Bellar Mar, Sociedad Anónima.—Eraso, 8.—1969.
 2.766/77.—Jesco, S. A.—José Antonio, número 43.—1969-71-72.
 2.767/77.—Soma, S. A.—Ayala, 85.—1966.
 2.768/77.—Puentes y Construcciones, Sociedad Anónima.—Pedro Yagüe, 3.—1971.
 2.770/77.—Puentes y Construcciones, Sociedad Anónima.—Pedro Yagüe, 3.—1970.
 2.772/77.—Intuart, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—1969.

- 2.774/77.—Cía. Internacional de Fletamentos, S. A.—Alcalá, 63.—1965.
 2.775/77.—Financiera Industrial Centro Sur, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, número 27.—1971.
 2.776/77.—Financiera Industrial Centro Sur, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, número 27.—1972.
 2.777/77.—Financiera Industrial Centro Sur, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, número 27.—1973.
 2.780/77.—Explotaciones Mobiliarias e Inmobiliarias Virgen del Carmen, S. A.—Ferraz, 1 y 3.—1966 a 1972.
 2.787/77.—Marítima Antares, S. A.—General Pardiñas, 116.—1970-71.
 2.788/77.—Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.—Basílica, 18.—1967.
 2.789/77.—Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.—Basílica, 18.—1968.
 2.790/77.—Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.—Basílica, 18.—1969.
 2.791/77.—Talleres Fuencarral, S. L.—Islas Palca, 10.—1969.
 2.792/77.—Transportes Cinco, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 6.—1969.
 2.793/77.—Transportes Rama, S. A.—General Mola, 8.—1969.
 2.800/77.—Urbanizaciones, Proyectos y Obras, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—1970.
 2.807/77.—Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.—Princesa, 1.—1972.
 2.808/77.—Anglo Iberian Agency, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—1972.
 2.816/77.—Illwa, S. A.—Pedro Teixeira, 10.—1970.
 2.820/77.—Norah, S. A.—Hernani, 66.—1968.
 2.926/77.—Trans-Bor, S. L.—Embajadores, 117.—1969.
 2.940/77.—Cooperativa Industrial Proyectos y Mecanizaciones Racionalizadas. Boldano, 24.—1967.
 2.969/77.—Urbanización Los Enebras, Sociedad Anónima.—San Bernardo, 122.—1965.
 2.972/77.—Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A.—Marcelo Usera, 86.—1967.
 2.973/77.—Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A.—Marcelo Usera, 86.—1966.
 2.974/77.—Cafeterías, Bares y Espectáculos, S. A.—Marcelo Usera, 86.—1965.
 2.975/77.—Roval, S. A.—Angel Ripoll, número 8.—1968.
 2.976/77.—Roval, S. A.—Angel Ripoll, número 8.—1967.
 2.979/77.—Tubo Turns de España, Sociedad Anónima.—Almagro, 15.—1967.
 3.000/77.—Vehículos y Repuestos Comerciales, S. A.—Alberto Aguilera, 30.—1969.
 3.020/77.—Francisco Almagro, S. L.—Cartagena, 38.—1966.
 3.030/77.—Estampaciones Metálicas Cornejo, S. A.—C.ª Leganés a Villaverde, número 7.—1967.
 3.031/77.—Estampaciones Metálicas Cornejo, S. A.—C.ª Leganés a Villaverde, número 7.—1968.
 3.036/77.—Talleres Auxiliares de Industria, S. A.—Santocildes, 4.—1964.
 3.041/77.—San Felices, S. A.—Londres, 31.—1964.
 3.056/77.—Serafín Gonzalo, S. L.—Santísima Trinidad, 10.—1969.
 3.061/77.—Blamer, S. A.—Rufino González, 31.—1967.
 3.064/77.—Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.—Eloy Gonzalo, 27.—1965.
 3.065/77.—Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A.—Eloy Gonzalo, 27.—1966.
 3.071/77.—Tierimar, S. A.—Lorenza Correa, 15.—1969.
 3.074/77.—Ruimar, S. A.—Embajadores, 174.—1969.
 3.085/77.—Intercomers, S. A.—Juan Bravo, 18.—1967.
 3.086/77.—Intercomers, S. A.—Juan Bravo, 18.—1968.
 3.174/77.—Transportes y Vehículos, Sociedad Anónima.—Maestro Arbós, 5.—1966.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1977.—(Firmado).
 (G. C.—6.655)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 525.393 de entrada y 289.503 de registro, correspondiente a 20 de enero de 1969, constituido por la Mutualidad del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos, en valores, por un nominal de 1.600.000 pesetas. (Ref. 1.362/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.511)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTOS

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos a la Hacienda Pública se sigue en estas oficinas recaudatorias contra la entidad deudora "Sociedad Cooperativa Círculo Familiar" (Cocirfa), con domicilio fiscal en la avenida del Mediterráneo, número 48, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal de varios ejercicios, cuyos descubiertos ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 40.332 pesetas de principal, a las que habrán de acumularse recargos de apremio y costas del procedimiento; se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta de los bienes embargados a la entidad deudora, en la forma prevista en el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente, que a continuación se detallan:

Lote único

Una máquina registradora marca "Hugin", tipo 45, tasada en 75.000 pesetas; una máquina registradora marca "Gold", número 1060032, tipo G-38, tasada en 60.000 pesetas; una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Triumph", tasada en 15.000 pesetas; una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Adler", tasada en 15.000 pesetas; una máquina de escribir de 90 espacios, marca "Gabriela-25", tasada en 10.000 pesetas; una máquina de calcular, de oficina, marca "Olympia", tasada en 25.000 pesetas, y una máquina multicopista marca "Gestern", modelo 320, tasada en 40.000 pesetas.

La tasación del lote en conjunto asciende a la cantidad de 240.000 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijados para la puja a la llana el de pesetas 160.000.

Quienes deseen tomar parte en la subasta de los bienes anteriormente descritos deberán hacer un depósito previo, en la mesa constituida, de un 20 por 100 del tipo base asignado al lote.

Dichos bienes podrán ser liberados por el deudor en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate de los mismos, pagando el total de la deuda perseguida.

La subasta tendrá lugar el día 26 de agosto en los locales de esta Recaudación, sitos en calle Pedro Unanue, número 14, a las diez y media de la mañana en primera licitación, y segunda, caso de quedar desierta la primera, a las doce, pudiéndose constituir los depósitos previos una hora antes de aquella y media hora antes en esta última, que sale por un 25 por 100 menos que en la primera. De quedar ambas desiertas, en el mismo acto se anunciará una tercera subasta libre durante tres días hábiles, a partir de la fecha siguiente a las dos anteriores.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder del interesado

en el local antes citado, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la venta y remate de los mismos.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—921)

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos a la Hacienda Pública se sigue en estas oficinas recaudatorias contra la entidad deudora "Oscar Producciones Cinematográficas", con domicilio fiscal en la calle Cedaceros, número 11, segundo F, por el concepto de Sociedades de varios ejercicios, cuyos descubiertos ascienden en el día de la fecha a la cantidad de 132.860 pesetas de principal, a las que habrán de acumularse recargos de apremio y costas del procedimiento; se ha dictado providencia decretando la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, en la forma prevista en el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente, que a continuación se detallan:

Lote primero

Seis mesas de despacho, de metal y madera, tasadas en 30.000 pesetas; un armario archivador grande, metálico, tasado en 10.000 pesetas; dos archivadores con vitrina y un cuerpo lateral, tasados en 10.000 pesetas; dos archivadores, mueble bajo con dos puertas, tasados en 6.000 pesetas; un tresillo de skay color teja (grande), tasado en 15.000 pesetas; tres sillones "Presidente", tasados en 22.500 pesetas; cuatro sillones "Confidente", tasados en 6.000 pesetas. La suma de la tasación global de los efectos reseñados asciende a la cantidad de 99.500 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijado para la puja a la llana el de 66.333 pesetas en primera licitación.

Lote segundo

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia Werker AG-SGE", de 140 espacios, tasada en 35.000 pesetas; una máquina de escribir "Olympia Internacional F-52", de 130 espacios, tasada en 20.000 pesetas; una calculadora "Hispano Olivetti", Logos 55, con memoria electrónica, tasada en 15.000 pesetas; una sumadora "Hispano Olivetti", normal, tasada en 3.000 pesetas; una nevera pequeña "Westinghouse", tasada en 6.000 pesetas; un arca mueble, serie tipo N-3, para caudales, de 1,35 x 0,60, tasada en 40.000 pesetas. La suma de la tasación global de los efectos reseñados asciende a la cantidad de 119.000 pesetas, siendo el tipo base de los dos tercios fijado para la puja a la llana el de 79.333 pesetas en primera licitación.

Quienes deseen tomar parte en la subasta de los bienes reseñados deberán hacer un depósito previo, en la mesa constituida, del 20 por 100 del tipo base fijado para la puja del lote por el que quieran licitar.

Dichos bienes podrán ser liberados por la entidad deudora en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate de los referidos bienes, pagando el total de la deuda que se persigue.

La subasta tendrá lugar el día 24 del mes de agosto en los locales de esta Recaudación, sitos en calle Pedro Unanue, número 14, a las diez y media de la mañana en primera licitación y a las doce en segunda, pudiéndose efectuar los depósitos previos una hora antes de la primera y media hora antes para la segunda, siendo los de esta última un 25 por 100 menos que para la primera licitación.

Los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados en el propio domicilio de la entidad deudora, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la misma.

Madrid, 21 de julio de 1977.—El Recaudador (Firmado).

(G.—922)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace saber que la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal de este ilustrísimo Ayuntamiento, correspondiente al pasado ejercicio de 1976, junto con los documentos que la justifican, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, se halla expuesta al público en las oficinas de la Casa Consistorial por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el citado plazo y los ocho días siguientes, también hábiles, puedan presentarse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes en la forma que establece la citada ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Getafe, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.701)

(O.—12.863)

NAVALCARNERO

Aprobado por la Comisión Permanente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la primera mitad de la "Dehesa Mari-Martín", parte comprendida entre la línea del FF. CC. y carretera de El Escorial.

De no presentarse reclamación, o resueltas éstas por la Comisión Permanente, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, la subasta se celebrará al día siguiente hábil después de transcurrir diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de ocho días de exposición del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se admitirán de nueve a trece horas de los días hábiles que medien desde el siguiente de finalizar el plazo de exposición del pliego hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas.

Fianza provisional: 600 pesetas; definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes de la primera, admitiéndose las proposiciones durante los nueve primeros días, con el mismo tipo de licitación.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para su examen, facilitándose el modelo de proposición a cuantas personas lo soliciten. Navalcarnero, 15 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.702)

(O.—12.864)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de la Corporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones se hallará expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la celebración de los festejos patronales cómico-taurinos, que tendrán lugar en esta localidad los días 6, 9 y 10 del próximo mes de septiembre del año actual de 1977, a fin de que pueda ser examinado por las personas o empresas y entidades en el mismo interesadas, y contra el mismo puedan, en su caso, presentar reclamaciones u observaciones que fueren justas.

Transcurrido dicho plazo de ocho días hábiles y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil queda anunciada la celebración de concurso público para contratar la organización y explotación de los festejos cómico-taurinos a celebrar en las fiestas pa-

tronales locales durante los días 6, 9 y 10 del próximo mes de septiembre de 1977. Precio máximo que pagará el Ayuntamiento: 240.000 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario la instalación de la plaza portátil metálica que con tres días de antelación habrá traído e instalado el adjudicatario por su exclusiva cuenta y riesgo.

Se hace constar que en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio existe crédito suficiente para el pago de la mencionada cantidad.

Plazo: Desde la adjudicación hasta la celebración del último festejo taurino, el 10 de septiembre de 1977, inclusive.

Garantías: No se exigen, puesto que se entienden retenidas del precio que ha de pagar el Ayuntamiento.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las once y treinta horas los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente transcurridos que sean los nueve más veinte también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Documentos: Los indicados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez a las once horas, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior a la celebración del concurso, en los días hábiles.

Proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión empresario taurino, con domicilio en, provincia de, número, calle de, número, y con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, de, de 19, carnet de empresario taurino número, expedido por el Sindicato correspondiente, bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente que han de regir el concurso para la celebración de los festejos cómico-taurinos durante los días 6, 9 y 10 de septiembre del año actual de 1977, como resultado del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), todo lo cual me comprometo por su cuenta y riesgo a llevar a cabo y feliz término la realización de los festejos por la cantidad de, pesetas (letra y cifra), incluidos los tres días, si fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador) Fuente el Saz de Jarama, 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.703)

(O.—12.865)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Solicitada por "Agua y Suelo, S. A." devolución de la fianza constituida como adjudicatario del concurso para abastecimiento de aguas con destino al abastecimiento público mediante la construcción de un pozo, por plazo de quince días, se hace público para quienes se consideren con algún derecho exigible por razón de dicho contrato puedan presentar reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 19 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.704)

(O.—12.866)

NAVACERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de un mes para ser examinado y presentar reclamaciones, se hallará expuesto al público el expediente de adjudicación jurídica de bienes de uso público por el de Propios en calle de Vaquería, una superficie de 246,23 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento al artículo 10 del Reglamento de Bienes se hace público para general conocimiento.

Navacerrada, 14 de julio de 1977.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.705)

(O.—12.867)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 179 de 1976, exp. 2.326 de 1976, a instancia de Angel Velasco Arranz, contra restaurante "Bonny Sunset", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Un botellero exposición frigorífico, en buen estado, tasado en 45.000 pesetas.

Segundo lote

Una máquina de café "Gaggia", de dos brazos, en buen estado, tasada en 55.000 pesetas.

Una máquina registradora eléctrica, marca "Gispert", tasada en 35.000 pesetas.

Valor total de la tasación del primer lote, 45.000 pesetas, y del segundo lote, 90.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Angel Velasco Arranz y al representante legal del restaurante "Bonny Sunset".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de agosto; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de agosto, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de agosto, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Velázquez, 94, Madrid, a cargo del primer maître don Enrique Elípe.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8

de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.819)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leopoldo Pérez Beato, Francisco Pérez Núñez y Pascual Renney Ibáñez, contra "Cotos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 2.247-49 de 1977, se ha acordado citar a Pascual Renney Ibáñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de agosto, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pascual Renney Ibáñez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.548)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid y accidentalmente del número uno de dicha capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete H, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Julia Blanco Jiménez, hija natural de doña Luisa Blanco Jiménez, nacida en Trujillo (Cáceres) el día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve, de estado viuda de don Demófilo Rodríguez Rodríguez, y fallecida en Madrid (Registro Civil de Universidad) el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis, y era vecina de Madrid, con domicilio en calle Ricardo Ortiz, número cincuenta, bajo C, sin dejar descendientes, promovido por el señor Abogado del Estado, en la representación especial que ostenta, por el presente edicto se anuncia por tercera vez el fallecimiento de la indicada señora Julia Blanco Jiménez, ocurrido en la fecha ya indicada, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de tan expresada señora, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, previniéndoles que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Rodríguez del Barco.

(C.—2.842)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número ochocientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Eduardo Aracil Sabater, que tuvo su domicilio en esta capital, en calle Virgen de Lourdes, número treinta, y en la actualidad se ignora su paradero, en reclamación de ochenta y cuatro mil ciento nueve pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas; y en los cuales, por providencia de este día, se ha trabado embargo sobre una moto "Guzzi Dorado", matrícula M-1949-S, como de la propiedad de dicho demandado, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su paradero.

Por el presente se cita de remate a don Eduardo Aracil Sabater, para que dentro del término de nueve días se persone en los presentes autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.455)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy dictado en autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veintiuno-B de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de "Nesgar Promociones, Sociedad Anónima", contra don José Luis García Fernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas, ha acordado por medio del presente citar a dicho señor García Fernández de remate, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los referidos autos oponiéndose a la ejecución en debida forma.

Y para que sirva de citación de remate al referido demandado señor García Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.452)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo bajo el número setecientos uno-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Construcciones Angel B. Beltrán", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña Valeriana Blanca Ortega García, que se halla en ignorado paradero, por providencia dictada en el día de hoy en los autos al principio expresados, se ha acordado citar por medio del presente a doña Valeriana Blanca Ortega García, a fin de que el día dieciséis de septiembre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, previniéndola que de no comparecer podrá pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.470)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre de "Promociones y Construcciones, S. A.", contra don Feliciano Rojo Holgado, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por mí, José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia, los autos número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguido ante mí entre partes: de una, "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere; y de otra, como demandado, don Feliciano Rojo Holgado...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la compañía mercantil "Promociones y Construcciones, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato privado de compraventa de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que otorgó de una parte y como vendedora la sociedad demandante, y de la otra, como comprador, don Feliciano Rojo Holgado, referente al local comercial señalado con el número veinticinco en el edificio sito en la Urbanización PRYCONSA, con la denominación portal seis de Henares, por haber incumplido el demandado don Feliciano Rojo Holgado la obligación de pago, condenando al mismo a estar y pasar por esta declaración; a desalojar el expresado local, dejándolo libre y a la disposición de la demandante en el plazo de sesenta días de ser firme esta sentencia, y a perder las cantidades hasta la fecha entregadas a cuenta del precio de dicho local a la sociedad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", como indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento contractual, y al pago de las costas procesales. Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Feliciano Rojo Holgado, que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.492)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre adopción plena del menor Raúl Gómez Arruabarrena, a instancia de su madre natural doña María Milagros Arruabarrena y Mendizábal, en el que por providencia he acordado que por medio del presente citar al padre natural del mismo, don Raúl Gómez y Costoya, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número nueve de la calle del Almirante, de esta capital, para mostrar o no su consentimiento a la pretendida adopción.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.454)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrí-

simo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y tres (anterior Juzgado número nueve), promovidos por el Procurador señor Ulrich Dotti, en nombre de "Trharsis Co., S. L.", contra otro y don Manuel Robles Cachón, mayor de edad, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en calle César González Ruano, número siete, y cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de ciento veintiocho mil pesetas de principal, dos mil ochocientas setenta pesetas de gastos de protesto y cincuenta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses, costas y gastos, se cita de remate, por medio del presente, a dicho demandado don Manuel Robles Cachón, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndole saber que se ha trabado embargo, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre dos camiones marca "Pegaso", matrículas M-2908-F y M-2907-F.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.510)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente número setecientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete H, promovido por don Angel Rojo Ramos, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Petra Rojo y Ramos, hija de Melecio y de Victoriana, natural de Madrid, en donde nació el día veinte de enero de mil novecientos veintinueve, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y seis, y cuya herencia se reclama para su hermano de doble vínculo don Angel Rojo y Ramos; y en cuyo expediente se ha acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.462)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En juicio ordinario declarativo de menor cuantía número novecientos treinta de mil novecientos setenta y siete A, de que se hará mención, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Calvente Pérez.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos, fórmense autos, en los que se tiene por parte a la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que por el anterior escrito, en la representación expresada, se deduce contra don Jesús García González, contra don Amalio García Martínez y contra don José Luis Moral Fernández, sobre reclamación de cantidad, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía. Confiérase traslado de la demanda y documentos, por las copias presentadas, a don Jesús García González y a don Amalio García Martínez, con emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contes-

ten a la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y, dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Emplácese al demandado don José Luis Moral Fernández, cuyo paradero se ignora, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de nueve días comparezca en autos bajo los mismos apercibimientos antes consignados. Expídase para ello el oficio correspondiente. Se tiene por solicitado, para en su momento, el recibimiento del juicio a prueba. Devuélvase al Procurador señor Piñeira la copia autorizada de escritura de mandato, previo testimonio suficiente que se pondrá en su lugar.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Juan Calvente Pérez.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don José Luis Moral Fernández, a quien se emplaza a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.448)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número doscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete B, a instancia de "Naviera del Pilar, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don José Navarro Sánchez, que tuvo su domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, número sesenta y cinco bis, sobre reclamación de veintitrés mil novecientas noventa y seis pesetas de principal, más diecisiete mil pesetas para intereses, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha declarado embargado, por providencia de esta fecha y como de la propiedad del mismo:

Un vehículo marca "Ebro", Siata, modelo S-4, matrícula M-0781-AW.

Por medio de la presente se requiere a dicho demandado don José Navarro Sánchez al pago de dichas cantidades reclamadas y se le cita de remate, concediéndosele el término de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.493)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos civiles de juicio abintestato a instancia de doña Piedad Hinjos González, mayor de edad, soltera y con domicilio en esta capital, por fallecimiento de su hermana doña Juana María Concepción Hinjos González, sin testar, nacida en Cedillo del Condado, provincia de Toledo, encontrándose a su fallecimiento domiciliada en Madrid, en calle Hermosilla, número ciento cuatro, y falleció el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de soltera; en cuyas actuaciones y como trámite previo al juicio, se practican las diligencias pertinentes para la declaración de herederos abintestato de dicha causante, reclamando la herencia en este expediente sus hermanos doña Piedad, don Juan, doña Mercedes, doña Marina y don José Hinjos González, lo que se hace público por este edicto para que quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia objeto del expediente, puedan, dentro del término de treinta días, comparecer en el

mismo a reclamarla, con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.467)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don José Cástor Junquera Vázquez, contra doña María Felisa López-Nuño Díez, en ignorado paradero, y los herederos desconocidos del fallecido don Manuel Urbano Ríos, y también las demás personas que directa o indirectamente tengan interés en tal herencia, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, se emplaza a tales demandados para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en autos ante este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, personándose en forma, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.456)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en autos sobre resolución de contrato de local de negocio sito en calle Antonio Vicent, número cuarenta y tres, de esta capital, a instancia de don Manuel Barreiros Hernández, contra don Antonio Nicolás Gracia Barrado, con domicilio desconocido, bajo el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de seis días comparezca en los autos personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de si no lo verifica pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, lo que se verifica mediante edictos por no conocerse su actual domicilio.

Madrid, once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.449)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Inmobiliaria Acorme, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Prados Maeso, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a dicha demandada la sentencia dictada, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Inmobiliaria Acorme, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo Virgen del Puerto, número cinco, representada por el Procurador señor Bravo Nieves y dirigida por el Letrado don Joaquín Argote Aragón, contra doña Antonia Prados Maeso, mayor de edad, en ignorado paradero, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo man-

dar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Antonia Prados Maeso, y con su importe, íntegro pago a "Inmobiliaria Acorme, S. A." de la cantidad principal reclamada de treinta y seis mil cuatrocientas pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a la demandada doña Antonia Prados Maeso, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.496)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento veintiocho de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Almacenes Joaquín, S. A.", con domicilio en la calle Atocha, número treinta y cuatro, representada por el Procurador señor Pozas Granero, en los cuales se dictó auto con fecha veinte del actual mes de junio, por el que se declara a dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Para que así conste y su publicación en la forma acordada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—9.505)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, por auto dictado con fecha de marzo último, ha despachado ejecución a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don Leoncio Morales Pardo y de don Carmelo Esteban Martínez, que tuvo su domicilio, el primero, en General Sanjurjo, número dos, tercero izquierda, de Santurce (Vizcaya), por la cantidad de cien mil pesetas de principal, más intereses pactados y costas, que por ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan en setenta mil pesetas, y a virtud de escrito de la parte actora en dichos autos de juicio ejecutivo número mil nueve de mil novecientos setenta y seis M, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y con su vista, según se solicita, al amparo de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase, sin previo requerimiento personal al demandado don Leoncio Morales Pardo, al embargo de bienes del mismo, declarándose embargados a disposición de este Juzgado y resultados de los presentes autos, en cuanto sean suficientes a cubrir las cantidades perseguidas, los saldos de cuentas corrientes, valores, efectos al cobro y en garantía depositados en los Bancos Bilbao, Vizcaya y Banesto, Sucursal de Santurce, así como de las centrales de esta capital; llévase a efecto el requerimiento de pago y la citación de remate al demandado señor Morales Pardo, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Santurce y se pu-

blicarán en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Bilbao, concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren; haciéndose expresión en los edictos de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Libre para ello el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Bilbao, así como para que dirija los correspondientes oficios a las diversas entidades bancarias indicadas, y librense por este Juzgado los oportunos despachos a los mismos Bancos en sus centrales de esta capital.—Lo mandó y firmó Su Señoría; doy fe.—F. Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento de pago y citación de remate en forma al demandado don Leoncio Morales Pardo, bajo apercibimiento de que si dentro del término de nueve días no se persona en dichos autos y se opone a la ejecución despatchada, se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.447)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento veintiuno de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Palacios, S. A. Papel, Cartón y Artes Gráficas", con domicilio social en Leganés (Madrid), Polígono Industrial, calle de Torres Quevedo,

sin número, promovido por la misma, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida sociedad, conceptuándole el de insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que se trata en el artículo décimo de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.453)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sustancia en este Juzgado a instancias de la entidad "Hidroconstrucciones, S. A.", domiciliada en Coslada, Polígono Industrial, representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada entidad, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por medio del presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, así como en el periódico "El Alcázar", de Madrid.

Al propio tiempo se hace también público que la Junta de acreedores ha sido suspendida definitivamente y se decreta

que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, y se concede a la entidad suspensa el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado). El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.514)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Juan José Hermando Alonso, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca ante este Juzgado, y en caso de verificarlo se le concederán tres días más para contestar la demanda formulada contra el mismo y contra don Miguel Isidro Fernández Fernández, éste por sí, sobre demanda de tercería de dominio, haciéndole los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de demanda de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Fernández Chozas, en nombre y representación de doña Antonia Alonso Castillo; haciendo constar a los efectos oportunos que en este Juzgado municipal, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, se encuentran los autos puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por el demandado, a disposición del cual obran copias de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Juan José Hermando Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto, que se expondrá al público e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entregará al Procurador actor para que cuide de su cumplimiento.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.494)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal propietario del número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en representación de don Roberto Asseraf y otros, contra los ignorados herederos de don Manuel Alarcón Durán y don Luis Alarcón Durán, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia firme, a instancia de la parte actora, se ha acordado apercibir a los indicados demandados a fin de que en el término de ocho días desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el piso cuarto letra B de la casa número nueve de la calle de Colombia, en esta capital, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en el mismo, y a su costa.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento a los demandados, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.495)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

9 de septiembre de 1975 constituyó en la Caja General de Depósitos, según carta de pago número 141.034, para garantizar el suministro de un fotómetro de llama, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.176. Prestar conformidad al acuerdo adoptado en 16 de diciembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la renovación del contrato suscrito con la casa "Intertechnique Ibérica, S. A.", para el mantenimiento de los equipos técnicos instalados en el Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde", por una cuota anual de 156.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria Provincial.

1.177. Declarado desierto el concurso público de suministro de dos serpentines de cobre para dos depósitos acumuladores de agua caliente del Hospital Infantil por el Pleno de la Diputación de 30 de septiembre de 1976, convocar nuevo concurso público por idéntico suministro, por importe de 270.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17/26 la cantidad de 234.000 pesetas, y el resto, o sea, 36.000 pesetas, a la partida 17/50 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, aprobándose al efecto el pliego de condiciones que ha de regir el citado concurso, cuyo pliego se hará público; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta.

1.178. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de un autoclave para el Departamento de Biberonería del Hospital Infantil, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 1.800.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria del ejercicio de 1977; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento de Contratación.

1.179. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria

hará público, y por un importe total de 580.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y convocar el oportuno concurso-subasta para la citada adquisición y suministro.

1.165. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones de suministro de dos lavadoras frontales automáticas, de 47 kilogramos de capacidad, para el lavadero de la Ciudad Sanitaria, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 840.320 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad; y convocar la oportuna subasta para su adquisición por el precio tipo de 840.320 pesetas.

1.166. Aprobar, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el pliego de condiciones que ha de regir el suministro de cinco estanterías especiales fabricadas en acero al carbono cromadas, para la cocina del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, cuyo pliego se hará público, y por un importe total de 215.100 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para la citada adquisición y suministro.

1.167. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organismo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Conservación de la citada Ciudad, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de un sistema de aireación para la sala de plancha del lavadero del Hospital Médico-Quirúrgico, a la casa "Servicio y Asistencia Técnica, S. A.", por un importe de 459.720 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.168. Adjudicar definitivamente, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 322 de 1977, seguido en este Juzgado por lesiones circulatorias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ove Daklstrand, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.420)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente el penado Santos García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, el cual trabajó en la empresa "Ibanosa", sita en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 12, sexto, por el término de cinco días comparecerá ante el Juzgado municipal del núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que tienen pendientes en el juicio de faltas núm. 201 de 1977, sobre lesiones.

(B.—3.421)

JUZGADO NUMERO 17

Mercedes Cortés Jiménez, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, hija de Nicanor y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, Km. 7, chabola núm. 96, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Ca-

ñizares, núm. 10, piso primero, el día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 490 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de "Constructora Fuertes", contra Mercedes Cortés Jiménez, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.495)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 195 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Antonio Rodríguez Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 9 de septiembre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.443)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 498 de 1977, sobre lesiones en agresión, contra Kanapp Thomas, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 6 de septiembre próximo, a las trece y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.218)

(B.—3.447)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 5 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Ma-

dríd, sobre amenazas, y en las que aparece como denunciado Manuel Figueroa Cordero, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de septiembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.297)

(B.—3.448)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas núm. 224 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal núm. 30 de Madrid sobre desobediencia, y en las que aparece como denunciante Policía Armado con carnet núm. 3.740, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 7 de septiembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.298)

(B.—3.449)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 343 de 1977, sobre daños por imprudencia, se ha acordado citar a Carlos Ramírez, hijo de Pedro y de Lina, natural de Chicago (EE. UU. de América), a fin de que el día 21 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.364)

(B.—3.453)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas núm. 688 de 1976, se ha acordado citar a José Bernabé Avilés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado acompañado de los justificantes de gastos médico-farmacéuticos de que disponga como consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente ocurrido el día 15 de febrero de 1976, a fin de proceder a dictar el auto determinado en el artículo 10 de la ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

(G. C.—6.365)

(B.—3.454)

ALCOBENDAS

Por medio del presente edicto se cita a Cristóbal Ruiz Rojo, nacido en Málaga el día 19-8-1959, hijo de Francisco y de María, soltero, empleado, y de ignorado paradero, a fin de que el día 1 de septiembre y hora de las once y diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo (edificio Ayuntamiento), a fin de celebrar un juicio de faltas número 101 de 1977, en el que aparece en concepto de denunciado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.374)

(B.—3.500)

ZARAGOZA

En providencia dictada en juicio verbal de faltas núm. 929 de 1977, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esa provincia a Ramiro Val Magallón, de esa provincia, y que antes lo tuvo en ignorado paradero, y que antes lo tuvo en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 7 de septiembre y hora de las diez de su mañana, sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.216)

(B.—3.455)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67

Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y de conformidad asimismo con el informe técnico emitido por la Jefatura de Compras, ratificado por el Comité Económico de la misma, el concurso de suministro de ropas de cama, de mesa, de quirófano y uniformes para el personal de la Ciudad Sanitaria a "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", por un importe de 8.902.250 pesetas; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.169. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", el proyecto de ampliación de las zonas ajardinadas del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", por un importe de 490.027 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, del ejercicio de 1977; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del artículo 311 de la ley de Régimen Local, facultar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.170. Declarado desierto el concurso público de suministro de equipos de administración de oxígeno para el Hospital de Crónicos por el Pleno de la Diputación de 30 de septiembre de 1976, convocar nuevo concurso por idéntico suministro, por importe de 420.480 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, aprobándose al efecto el pliego de condiciones que ha de regir el citado concurso, cuyo pliego se hará público; y, en aplicación de lo dispuesto por el número tercero del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta.

1.171. Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre el suministro e instalación de una cámara caliente para el Laboratorio de Cultivos y Tejidos del Servicio de Anatomía Patológica, hasta un importe de 243.668 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria; declarando de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha adquisición de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Cor-

poración para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.172. Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la reposición de un tubo de rayos X "bi 150/30/50", con destino a la Sección de Digestivo del Servicio de Radiología, hasta un importe de 554.045 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 17 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada reposición según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha instalación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.173. Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo adoptado en 23 de noviembre de 1976 por el Consejo de Administración del Organo Especial de Gestión Directa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", sobre la instalación de un generador de seis pulsaciones para su reposición en la Sección de Urología Radiológica, hasta un importe de 1.790.500 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 19 del vigente Presupuesto especial de la propia Ciudad Sanitaria, declarando de urgencia la citada instalación según los fundamentos y propuestas contenidos en su respectivo expediente; y, al amparo de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar dicha instalación de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso, facultando a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente su realización.

1.174. Devolver a la casa "Pacisa", cumplidos los requisitos exigidos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 25.640 pesetas, que con fecha 11 de marzo de 1975 constituyó en la Caja General de Depósitos, según carta de pago número 130.481, para garantizar el suministro de un sistema espectrofotométrico para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Transfusiones de la Ciudad Sanitaria, debiendo justificar previamente que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.175. Devolver a la casa "Orejas y Mailló, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 3.732 pesetas, que con fecha